



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS
2025 – 2027**



1.- FUNDAMENTO JURÍDICO

El Ayuntamiento de Tres Cantos tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible, la cohesión social y el bienestar de nuestro municipio. En este contexto, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su párrafo 1 que «los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Esta regulación ha sido desarrollada por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La exigencia de contar con un plan estratégico de subvenciones es una novedad introducida por la Ley 38/2003, que obliga a todas las Administraciones Públicas, dado el carácter básico del precepto y que se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a principios de eficiencia y economía (artículo 31.2), de modo que toda subvención debe concederse para la consecución de un fin de carácter público.

En virtud de lo expuesto, se presenta el primer Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tres Cantos para cumplir con la necesidad de una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, se crea con la finalidad de optimizar la asignación de recursos, garantizando que las subvenciones se destinen a proyectos que respondan a las necesidades y prioridades de nuestros ciudadanos.

Los principios esenciales como la igualdad, la publicidad, la transparencia, la objetividad, la eficacia y la eficiencia, que recoge la Ley 38/2003, General de Subvenciones, son de obligado cumplimiento en el proceso de concesión de las ayudas. Dichos principios garantizan que todos los solicitantes tengan acceso equitativo a las ayudas, que los procesos en la vida de una subvención, sean claramente comunicados y accesibles, y que las decisiones se basen en criterios imparciales y justos. Asimismo, con la aprobación de cada convocatoria de ayudas municipales se busca asegurar que los recursos se utilicen de la manera más eficaz y eficiente posible, maximizando el impacto positivo entre nuestros vecinos.

3.- COMPETENCIA

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de bases de Régimen Local.

Aspectos relevantes en la convocatoria, otorgamiento y abono de las subvenciones:

a) En las convocatorias se deberán especificar la forma de puntuar los criterios de valoración de las solicitudes, que posibiliten determinar la cuantía individualizada de las subvenciones.

b) En cuanto a la concesión, previamente se deberá acreditar, que los beneficiarios no estén incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no sólo con carácter previo a la concesión, sino también al pago pendiente de la subvención una vez justificada.

c) Respecto a las principales conclusiones y/o recomendaciones relativas a la justificación, éstas se refieren a:

- Las justificaciones tienen que cubrir la totalidad del proyecto de gasto y no sólo el importe de la subvención concedida y, en caso contrario, el abono debe ser proporcional al gasto.
- Debe ser posible verificar que el importe justificado sea por el coste total de la actividad subvencionada, debiendo constar para ello con carácter previo a la concesión, el detalle y cuantificación de las actividades subvencionadas.
- Deberán indicarse los gastos directos e indirectos y acreditarse el porcentaje de gasto imputable a la actividad subvencionada.
- La cuenta justificativa deberá contener la totalidad de las facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente acreditativo del gasto de la actividad subvencionada.

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, incluye tanto las subvenciones concedidas directamente por el Ayuntamiento en sus diversas Áreas de Gobierno, como las concedidas por concurrencia competitiva.

5.- ÁMBITO TEMPORAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el presente Plan Estratégico de Subvenciones se aprueba para un periodo de vigencia de 3 años, concretamente para los ejercicios: 2025, 2026 y 2027.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, una vez terminada la anualidad 2027, el presente Plan Estratégico de Subvenciones continuará vigente de manera transitoria hasta la aprobación de uno nuevo.

6.- MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

La incorporación de nuevas líneas de subvención al Plan, así como la modificación de las líneas ya existentes o la concesión de subvenciones no contempladas en el presente documento, requerirá su inclusión mediante una modificación formal del mismo. Dicha modificación deberá ser aprobada por el órgano competente encargado de la aprobación del Plan.

No será necesario proceder a una modificación del Plan cuando la variación se limite exclusivamente al importe asignado a una subvención dentro de una línea específica, siempre que el resto de sus componentes permanezcan inalterados.

7.- PLAN DE MEJORA-ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

7.1.- Misión, visión y valores.

Representa la razón de ser del conjunto de la actividad de fomento del Ayuntamiento:

- Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente.
- Promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.
- Disminuir el número de servicios públicos y compensar la actividad administrativa mediante la participación de la sociedad civil, buscando que la actividad privada sea complementaria a la pública.

7.2.- Principios y objetivos generales.

La regulación jurídica en materia de subvenciones establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

Son objetivos generales del presente Plan estratégico y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Tres Cantos para el periodo 2025-2027 los siguientes:

- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas a que, previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
- Establecer y normalizar un conjunto de principios y bases de ejecución comunes, para el conjunto de líneas y programas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento.
- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones evitando duplicidades.
- Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, a través de la web municipal, para dar a conocer las ayudas y subvenciones municipales.

7.3.- Líneas estratégicas del Plan.

Las líneas estratégicas que estructurarán este Plan Estratégico son las siguientes:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo estratégico: Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro y potenciar la participación de asociaciones sin ánimo de lucro, social, de interés público y humanitario. Fortalecimiento de la actuación coordinada en red con las entidades y la participación social activa que persigan acciones que fortalezcan la ayuda humanitaria, así como el apoyo a colectivos vulnerables.

Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

Desarrollar mecanismos de coordinación eficaces con otros ámbitos de gestión municipal relacionados con la gestión de estos contenidos.

Subvenciones que desarrollan esta línea estratégica:

- 1) Ayudas por emergencia social.
- 2) Subvención a la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Tres Cantos.
- 3) Subvención a la Fundación Integración y Solidaridad.
- 4) Subvención a la Asociación en Favor de Personas con Discapacidad AMI-3.
- 5) Subvención a la Asociación de Personas con Discapacidad Motórica (ATREMO).
- 6) Subvención a Cruz Roja Española.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ASOCIACIONISMO y PARTICIPACIÓN

Objetivo estratégico: Fomentar y apoyar el asociacionismo vecinal, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales, facilitando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

Prevención y lucha contra la exclusión social. Integración de los colectivos en riesgo de exclusión social. Ayuda a los mayores.

Subvenciones que desarrollan esta línea estratégica:

- 1) Subvenciones destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Objetivo estratégico: Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Subvenciones que desarrollan esta línea estratégica:

- 1) Subvenciones para entidades deportivas tricantinas.
- 2) Subvenciones destinadas a sufragar gastos de desplazamientos de entidades deportivas tricantinas a competiciones oficiales de categoría nacional fuera de la Comunidad de Madrid.
- 3) Convenio con el Club de Golf de Tres Cantos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: APOYO A LA FAMILIA Y EDUCACIÓN

Objetivo estratégico: Consolidar los modelos de apoyo a la familia, así como el fomento de la escolarización obligatoria.

Subvenciones que desarrollan esta línea estratégica:

- 1) Ayudas de escolarización destinadas a alumnos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional (grado básico y medio) y alumnos de centros de educación especial.
- 2) Ayudas para la innovación tecnológica y pedagógica en centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.
- 3) Ayudas por nacimiento o adopción de menor a favor de los progenitores o adoptantes.
- 4) Ayudas destinadas a asociaciones de madres y padres de alumnos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

Objetivo estratégico: Apoyar, dentro del ámbito competencial municipal, la consolidación y desarrollo del tejido comercial y empresarial del municipio, así como incentivar el comercio local y las compras en el municipio como medida de reactivación y dinamización de la economía.

Subvenciones que desarrollan esta línea estratégica:

- 1) Subvenciones para la mejora y modernización de los comercios.
- 2) Subvención a favor de la Asociación de Empresarios de Tres Cantos.
- 3) Subvención a favor de la Asociación de Empresas, Comerciantes y Autónomos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: TRES CANTOS, CIUDAD SALUDABLE Y ACCESIBLE

Objetivo estratégico: Fomentar que Tres Cantos sea una ciudad saludable y accesible, a través de un desarrollo urbano sostenible y de la conservación y mejora del Medio Ambiente.

Subvenciones que desarrollan esta línea estratégica:

- 1) Ayudas para la adquisición de vehículos de movilidad personal eléctricos.
- 2) Subvenciones para la adquisición e instalación de desfibriladores externos semiautomáticos en espacios comunes de las comunidades de propietarios.
- 3) Ayudas para el Plan de Eficiencia Energética.
- 4) Subvenciones para la promoción de la accesibilidad y sustitución de bañera por plato de ducha en la edificación residencial de Tres Cantos.
- 5) Subvención a la entidad RR Camilos – Centro de Humanización de la Salud.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: CULTURA

Objetivo estratégico: Apoyar el desarrollo de actividades culturales en el municipio.

El Ayuntamiento de Tres Cantos busca garantizar una amplia oferta de actividades y servicios culturales a sus ciudadanos, favoreciendo las actividades creativas de los/as creadores/as locales (a nivel literario, musical y artístico). Asimismo, trata de garantizar la pervivencia de determinadas tradiciones populares.

Subvenciones que desarrollan esta línea estratégica:

- 1) Subvención a favor de la Asociación Banda Sinfónica Ciudad de Tres Cantos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: PREMIOS Y CONCURSOS

Objetivo estratégico: Fomento de una actividad de interés general, estimulando la participación de los particulares en la realización de actividades que se estiman de utilidad pública, distinguiendo a aquellos que más o mejor se hayan empeñado en tales actividades, con la concesión de un reconocimiento (premio), en metálico o en especie.

Subvenciones que desarrollan esta línea estratégica:

- 1) Concurso de decoración navideña en balcones, ventanas y fachadas de viviendas.
- 2) Certamen de Cine Corto de Tres Cantos.
- 3) Premios a favor de clubes y asociaciones deportivas que participen en campeonatos nacionales, internacionales, deportistas destacados nacional o internacionalmente.
- 4) Concurso de disfraces del Carnaval.

7.4.- Herramientas.

Procedimiento de concesión. De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se contemplan los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas:

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva. Debe ser la regla general de concesión.

2.- Subvenciones de concesión directa:

2.1.- Concesión nominativa (previstas en el presupuesto municipal).

2.2.- Concesión impuesta por norma de rango legal.

2.3.- Concesión por razones de interés público, social, económico o humanitario, o cualquier otra que imposibilite su convocatoria pública. La excepcionalidad debe estar debidamente motivada y justificada.

En las correspondientes bases de subvención deberá recogerse el procedimiento adecuado a cada una de las líneas de subvención que se regulen.

Plan de ejecución. Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

Financiación. La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente Plan, quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

Control y seguimiento del Plan. El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tres Cantos se realizará de forma anual, en dos aspectos:



- Control económico - financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Tres Cantos y que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

- Control y seguimiento del Plan, que será realizado por los gestores de cada una de las líneas de ayudas existentes. Deben disponer de información de cada línea y tipo de subvención, en particular sobre aspectos tales como:

- Subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
- Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para las actualizaciones o elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Para la evaluación de resultados, se atenderá al sistema de indicadores establecido, con el fin de poder objetivar los resultados alcanzados.

Asimismo es responsabilidad de los gestores, suministrar los datos de cada una de las convocatorias, concesiones y pagos de cada una de las líneas, para declararlo -según proceda-, a la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y/o CONCAEL. A tal efecto, la Intervención municipal se abstendrá de fiscalizar cada uno de los pasos hasta que no se acredite por los gestores el envío de la información.

Los resultados de esta evaluación, así como la propuesta de actualización del Plan Estratégico en lo que a cada centro gestor compete se comunicarán a la Unidad de Subvenciones antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.

El Jefe del Área de Contratación y Subvenciones, en base al análisis previo efectuado por la Unidad de Subvenciones con la información remitida por los distintos centros gestores, elaborará un informe de seguimiento y evaluación, en el que se indicará:

- Grado de cumplimiento de los indicadores generales.
- Grado de cumplimiento de los indicadores específicos.
- Propuesta de modificación, en su caso, del Plan Estratégico de Subvenciones.

Los resultados derivados del informe de seguimiento y evaluación de indicadores anual serán incluidos en una adenda así como la indicación de las modificaciones y actualizaciones consideradas oportunas y se aprobarán por el órgano competente.



Esta adenda será incorporada al presente documento para permitir disponer de la traza respecto a los indicadores de cada una de las líneas de subvención, así como de sus eventuales modificaciones, durante todo el período de vigencia del Plan Estratégico 2025-2027.

8.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN. LÍNEAS DE SUBVENCIONES

Se especifican a continuación las diferentes líneas de subvención a desarrollar y sus principales características. Éstas deberán ser tenidas en cuenta en cada ejercicio presupuestario en la que cada línea de subvención continúe vigente. Caso contrario, deberán tramitarse las modificaciones oportunas. En todo caso, las subvenciones recogidas en cada línea estratégica serán aprobadas para su ejecución en el año 2025 con la aprobación del presente Plan Estratégico.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO**

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Proporcionar ayuda económica para afrontar un gasto urgente y de primera necesidad a familias y personas que de forma puntual se han visto privados de los recursos económicos suficientes para hacer frente a una determinada situación (gastos de la vivienda para evitar el desahucio, el corte de suministros básicos; necesidades de alimentación urgentes...).

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Personas físicas para sí o para su familia o unidad de convivencia, en situaciones acreditadas y valoradas técnicamente como de grave necesidad y que reúnan los requisitos que se establecen en la normativa municipal de aplicación.

Costes previsibles:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	130.000,00 €	390.000,00 €
2026	130.000,00 €	
2027	130.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2004 231 480 “Ayudas de emergencia” o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante resolución de concesión.

Indicadores:

- Número de beneficiarios directos/indirectos de la ayuda.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO**

SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TRES CANTOS

Tipo de concesión: Nominativa.

Objetivos específicos: La realización de actuaciones de carácter humanitario con destino al asentamiento de la población saharauí en la Daira d'Agüenit, a la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Tres Cantos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Tres Cantos.

Costes previsible:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	20.000,00 €	60.000,00 €
2026	20.000,00 €	
2027	20.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2004 231 48902 "Convenio con asociación Amigos del Pueblo Saharaui" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante convenio de colaboración.

Indicadores:

- Número de beneficiarios directos/indirectos de la ayuda.
- Porcentaje que supone la aportación municipal del importe total del proyecto subvencionado.



LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD

Tipo de concesión: Nominativa.

Objetivos específicos: Contribuir a la prevención del fracaso escolar, realizando un esfuerzo en las necesidades educativas de los menores, reforzando la integración social de los niños y niñas de educación primaria en el municipio de Tres Cantos, y sensibilizando a la población tricantina sobre dicha realidad.

Reforzar y ofrecer nuevas respuestas que posibiliten la integración real de los niños y niñas, recuperando su bienestar y mejorando su autoestima, orientando a niños y familias en su proceso de normalización educativa, así como promover la colaboración que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, potenciando la inclusión social de las personas más vulnerables, los niños, todo ello en coordinación con los Servicios Sociales Municipales y con el apoyo de sus centros educativos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Fundación Integración y Solidaridad.

Costes previsibles:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	4.000,00 €	12.000,00 €
2026	4.000,00 €	
2027	4.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2004 925 48901 "Convenio con Finsol" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante convenio de colaboración.

Indicadores:

- Número de beneficiarios directos/indirectos de la ayuda.
- Porcentaje que supone la aportación municipal del importe total del proyecto subvencionado.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO**

**SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AMI-3**

Tipo de concesión: Nominativa.

Objetivos específicos: Contribuir al apoyo de las personas con discapacidad intelectual y a sus familias a través de diversos programas.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación en favor de personas con discapacidad – AMI 3.

Costes previsibles:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	60.000,00 €	180.000,00 €
2026	60.000,00 €	
2027	60.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2004 925 48902 “Convenio con Asociación AMI3” o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante convenio de colaboración.

Indicadores:

- Número de beneficiarios directos/indirectos de la ayuda.
- Porcentaje que supone la aportación municipal del importe total del proyecto subvencionado.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO**

**SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTÓRICA
(ATREMO)**

Tipo de concesión: Nominativa.

Objetivos específicos: Contribuir al apoyo de las personas con discapacidad física y facilitarles su vida diaria y movilidad por el municipio.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación de personas con discapacidad motórica (ATREMO).

Costes previsibles:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	7.000,00 €	21.000,00 €
2026	7.000,00 €	
2027	7.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2004 925 48903 “Convenio con ATREMO” o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante convenio de colaboración.

Indicadores:

- Número de beneficiarios directos/indirectos de la ayuda.
- Porcentaje que supone la aportación municipal del importe total del proyecto subvencionado.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO**

SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Tipo de concesión: Nominativa.

Objetivos específicos: Prevención, detección y acompañamiento para combatir la soledad no deseada por la población de mayores del municipio.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Cruz Roja Española.

Costes previsible:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	15.000,00 €	45.000,00 €
2026	15.000,00 €	
2027	15.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2005 231 48904 “Convenio Cruz Roja” o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante convenio de colaboración.

Indicadores:

- Número de beneficiarios directos/indirectos de la ayuda.
- Porcentaje que supone la aportación municipal del importe total del proyecto subvencionado.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ASOCIACIONISMO y PARTICIPACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Aportar recursos económicos para el fomento de actividades de interés público y social y que tengan por finalidad promover y apoyar el asociacionismo en el municipio de Tres Cantos; así como fomentar la realización de actividades dirigidas a la promoción de la cultura, las mujeres, la juventud y la infancia, la participación ciudadana, el medio ambiente, la salud pública, la protección y el bienestar animal o la igualdad.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de Tres Cantos legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	65.000,00 €	195.000,00 €
2026	65.000,00 €	
2027	65.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2006 924 480 "Subvención Asociaciones Locales" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Relación entre beneficiarios potenciales y solicitantes de subvención.
- Relación entre solicitantes de subvención y beneficiarios.
- Grado de satisfacción de los beneficiarios con el objeto de la subvención y su gestión.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS TRICANTINAS

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Apoyo en la financiación a favor de las entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Tres Cantos, para la promoción, desarrollo y difusión del deporte en el ámbito territorial de Tres Cantos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Entidades deportivas que desarrollen su actividad en Tres Cantos, que tengan su sede social en el municipio, que sean sin ánimo de lucro y que estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas Tricantinas.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	350.000,00 €	1.050.000,00 €
2026	350.000,00 €	
2027	350.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1007 341 480 "Convocatoria subvenciones clubes" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Número de entidades deportivas que reciben subvención, frente al total de entidades deportivas potencialmente destinatarias de estas ayudas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS TRICANTINAS A COMPETICIONES OFICIALES DE CATEGORÍA NACIONAL FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Subvencionar los gastos de desplazamientos de entidades deportivas tricantinas a competiciones deportivas oficiales de categoría nacional (fuera de la Comunidad de Madrid). Tendrán por finalidad garantizar que los deportistas tricantinos, técnicos y auxiliares puedan desplazarse fuera de la Comunidad de Madrid para desarrollar sus competiciones deportivas, mejorando así el rendimiento de los deportistas tricantinos y la promoción del deporte de Tres Cantos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Entidades deportivas que desarrollen su actividad en Tres Cantos, que tengan su sede social en el municipio, que sean sin ánimo de lucro y que estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas Tricantinas.

Costes previsible y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	30.000,00 €	90.000,00 €
2026	30.000,00 €	
2027	30.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1007 341 485 "Ayudas al transporte clubes categoría nacional" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Número de entidades deportivas que reciben subvención, frente al total de entidades deportivas potencialmente destinatarias de estas ayudas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

CONVENIO CON EL CLUB DE GOLF DE TRES CANTOS

Tipo de concesión: Nominativa.

Objetivos específicos: Promocionar la práctica del golf en todas sus disciplinas, así como ofrecer actividades, torneos y competiciones de golf a los vecinos de Tres Cantos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Club de Golf de Tres Cantos

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	7.000,00 €	21.000,00 €
2026	7.000,00 €	
2027	7.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1007 341 482 "Convenio Club de Golf" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante convenio de colaboración.

Indicadores:

- Número de beneficiarios indirectos o finales, que son los miembros del Club de Golf y otras personas que se beneficien del objeto de la subvención.



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: APOYO A LA FAMILIA Y EDUCACIÓN

AYUDAS DE ESCOLARIZACIÓN DESTINADAS A ALUMNOS DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FORMACIÓN PROFESIONAL (GRADO BÁSICO Y MEDIO) Y ALUMNOS DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Colaborar con las familias en la escolarización de sus hijos ayudándolas mediante la financiación de los gastos derivados de la educación.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Familias que tengan alumnos empadronados en la localidad y que estén matriculados en centros sostenidos con fondos públicos en alguna de las siguientes etapas: 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica y de Grado Medio.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	220.000,00 €	690.000,00 €
2026	230.000,00 €	
2027	240.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2003 320 480 "Ayudas a la Escolarización" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Número de ayudas concedidas frente al número de solicitudes registradas.
- Porcentaje entre población diana, susceptible de solicitar la ayuda, y ayudas solicitadas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: APOYO A LA FAMILIA Y EDUCACIÓN

AYUDAS PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Colaborar con los centros educativos del municipio en la modernización tecnológica y pedagógica del material que se hace necesaria en los distintos cursos, en los casos que sea necesario, y también con el objetivo de modernizar con nuevas tecnologías los recursos pedagógicos de los centros.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Centros educativos sostenidos con fondos públicos y situados en el municipio de Tres Cantos, que impartan alguno de los siguientes niveles de enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	55.000,00 €	165.000,00 €
2026	55.000,00 €	
2027	55.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2003 323 780 “Subvención Innovación Tecnológica y Pedagógica Centros Escolares” o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Número de centros escolares que reciben subvención frente al total de centros potencialmente destinatarios de estas ayudas.



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: APOYO A LA FAMILIA Y EDUCACIÓN

AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCION DE MENOR A FAVOR DE LOS PROGENITORES O ADOPTANTES

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Apoyar a las familias del municipio a cubrir los gastos ocasionados por el nacimiento o adopción, así como por la manutención, en el caso de familias monoparentales.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Los progenitores/as o adoptantes del menor/es que hayan nacido en el año anterior a la convocatoria de estas ayudas y las familias monoparentales con hijos hasta los 4 años de edad.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	310.000,00 €	960.000,00 €
2026	320.000,00 €	
2027	330.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2004 925 480 "Ayudas de Fomento de la Natalidad" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se registrará por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Número de ayudas concedidas frente al número de solicitudes registradas.
- Porcentaje entre población diana, susceptible de solicitar la ayuda, y ayudas solicitadas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: APOYO A LA FAMILIA Y EDUCACIÓN

AYUDAS DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Fomentar, mediante el tejido asociativo existente en los centros educativos de infantil, primaria y secundaria públicos de la localidad, la mejora de la atención a las familias cuyos hijos estén escolarizados en dichos centros y asistan a las diferentes ofertas de actividades extraescolares, así como mejorar la seguridad y atención hacia los mismos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros educativos de Tres Cantos que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	37.500,00 €	112.500,00 €
2026	37.500,00 €	
2027	37.500,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2004 924 480 "Subvención Asociaciones Locales" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Relación entre beneficiarios potenciales y solicitantes de subvención.
- Relación entre solicitantes de subvención y beneficiarios.
- Grado de satisfacción de los beneficiarios con el objeto de la subvención y su gestión.



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

SUBVENCIONES PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS COMERCIOS

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Favorecer la consolidación y creación de nuevas empresas de servicios, comerciales y de hostelería que, a su vez, generen inversión y nuevos puestos de trabajo en Tres Cantos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Pymes de hasta 10 trabajadores inclusive o autónomos que dispongan de local comercial ubicado en Tres Cantos abierto al público, con licencia municipal concedida a nombre del solicitante, en el que venda sus productos y/o servicios directamente al consumidor final, y que el epígrafe de actividad en el que esté dado de alta en el IAE corresponda con los que aparezcan en la convocatoria.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	100.000,00 €	300.000,00 €
2026	100.000,00 €	
2027	100.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1008 433 770 "Ayudas al Comercio y Autónomos" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Número de ayudas concedidas frente al número de solicitudes registradas.
- Porcentaje entre destinatarios susceptibles de solicitar la ayuda y ayudas solicitadas.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5: EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y
COMERCIO**

SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRES CANTOS

Tipo de concesión: Nominativa.

Objetivos específicos: Colaborar con la Asociación para promocionar de forma conjunta el comercio, la hostelería y las empresas de Tres Cantos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación de Empresarios de Tres Cantos.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	15.000,00 €	45.000,00 €
2026	15.000,00 €	
2027	15.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1008 433 48902 "Convenio AETC" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante convenio de colaboración.

Indicadores:

- Número de beneficiarios indirectos o finales que se beneficien del objeto de la subvención.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5: EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y
COMERCIO**

**SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS, COMERCIANTES Y
AUTÓNOMOS**

Tipo de concesión: Nominativa.

Objetivos específicos: Colaborar con la Asociación para promocionar de forma conjunta el comercio, la hostelería y las empresas de Tres Cantos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación de Empresarios, Comerciantes y Autónomos de Tres Cantos.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	15.000,00 €	45.000,00 €
2026	15.000,00 €	
2027	15.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1008 433 48901 "Convenio ASECAT" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante convenio de colaboración.

Indicadores:

- Número de beneficiarios indirectos o finales que se beneficien del objeto de la subvención.



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: TRES CANTOS, CIUDAD SALUDABLE Y ACCESIBLE

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL ELÉCTRICOS

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Reducir las emisiones de elementos contaminantes, con la consiguiente mejora de la calidad del aire y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro municipio

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Personas físicas mayores de edad y empadronadas en el municipio que hayan adquirido un patinete eléctrico certificado por la DGT o una bicicleta con sistema de asistencia eléctrica al pedaleo.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	15.000,00 €	45.000,00 €
2026	15.000,00 €	
2027	15.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1003 134 780 "Ayudas Adquisición Vehículos de Movilidad Personal" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son incompatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Número de ayudas concedidas frente al número de solicitudes registradas.



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: TRES CANTOS, CIUDAD SALUDABLE Y ACCESIBLE

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS EN ESPACIOS COMUNES DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Continuar con el proyecto “*Tres Cantos, Ciudad Cardioprottegida*”, que tiene como objetivo realizar planes de formación en primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (RCP) a distintos colectivos y la elaboración de una red amplia de DESA que abarque la mayor superficie posible del casco urbano de Tres Cantos, de manera que en caso de necesidad haya un equipo a una distancia que reduzca al máximo el tiempo de intervención y personas formadas en las técnicas necesarias.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Comunidades de propietarios de Tres Cantos.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	6.000,00 €	18.000,00 €
2026	6.000,00 €	
2027	6.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1009 311 780 “Subvenciones Adquisición Desfibriladores Comunidades Propietarios” o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son incompatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se registrará por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Número de ayudas concedidas frente al número de solicitudes registradas.



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: TRES CANTOS, CIUDAD SALUDABLE Y ACCESIBLE

AYUDAS PARA EL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Subvencionar medidas que mejoren la eficiencia energética y sostenibilidad en las viviendas del sector residencial de Tres Cantos, en el marco de una política local activa en materia de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y lograr la consecución de los Objetivos de la Agenda 2030. En definitiva, reducir el consumo eléctrico en el conjunto del municipio.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Propietarios y usufructuarios de viviendas y comunidades de propietarios de Tres Cantos.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	70.000,00 €	210.000,00 €
2026	70.000,00 €	
2027	70.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1010 1522 780 "Plan Eficiencia Energética" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son incompatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Número de ayudas concedidas frente al número de solicitudes registradas.



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: TRES CANTOS, CIUDAD SALUDABLE Y ACCESIBLE

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL DE TRES CANTOS

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Promocionar la accesibilidad, la eliminación de barreras arquitectónicas y la sustitución de las bañeras por platos de ducha en las viviendas de la zona residencial de Tres Cantos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Los propietarios, usufructuarios de edificios, las comunidades de propietarios y las comunidades de bienes de edificios de vivienda colectiva en altura y, excepcionalmente, de los edificios de vivienda no colectivos, sitos en Tres Cantos, que tengan barreras arquitectónicas o de comunicación.

Las ayudas de sustitución de la bañera por plato de ducha quedan reservadas exclusivamente a aquellos interesados que sean mayores de 65 años y tengan una discapacidad reconocida de 65% o superior.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	50.000,00 €	150.000,00 €
2026	50.000,00 €	
2027	50.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1003 1522 780 "Subvenciones para Accesibilidad" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Indicadores:

- Número de ayudas concedidas frente al número de solicitudes registradas.



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: TRES CANTOS, CIUDAD SALUDABLE Y ACCESIBLE

SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD RR CAMILOS – CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD

Tipo de concesión: Nominativa.

Objetivos específicos: La prestación del Servicio de Atención Psicológica (no psicoterapéutica), a los ciudadanos de Tres Cantos, así como a los trabajadores que prestan servicios para el Ayuntamiento de este Municipio, favoreciendo el apoyo emocional necesario de todas aquellas personas que se encuentren en situaciones de especial dificultad: angustia, dolor, sufrimiento, riesgo de duelo patológico, etc., debido a la pérdida de un ser querido, por el cuidado de enfermos crónicos, por tener familiares en fase terminal o por diversas situaciones difíciles en la familia.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: RR Camilos-Centro de Humanización de la Salud.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	22.000,00 €	66.000,00 €
2026	22.000,00 €	
2027	22.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2004 231 48901 "Convenio con Centro de Escucha San Camilo" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante convenio de colaboración.

Indicadores:

- Número de beneficiarios indirectos o finales que se beneficien del objeto de la subvención.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: CULTURA

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE TRES CANTOS

Tipo de concesión: Nominativa.

Objetivos específicos: Fomento de la música y de su difusión como elemento de dinamización activa en la vida cultural de la ciudad.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación Banda Sinfónica Ciudad de Tres Cantos.

Costes previsible y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	6.000,00 €	18.000,00 €
2026	6.000,00 €	
2027	6.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2001 334 489 “Convenio Asociación Banda Sinfónica Ciudad de Tres Cantos” o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: Concesión directa mediante convenio de colaboración.

Indicadores:

- Número de beneficiarios indirectos o finales que se beneficien del objeto de la subvención.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: PREMIOS Y CONCURSOS

CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS DE VIVIENDAS

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Fomentar la participación ciudadana premiando su contribución a la ambientación navideña de Tres Cantos en balcones, ventanas y fachadas de nuestro municipio y potenciando el ambiente navideño con elementos decorativos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Vecinos, comunidades de propietarios y agrupaciones de vecinos.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	2.000,00 €	6.000,00 €
2026	2.000,00 €	
2027	2.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2001 334 481 "Premios Culturales" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: PREMIOS Y CONCURSOS

CERTAMEN DE CINE CORTO DE TRES CANTOS

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Difusión y fomento de nuevos autores en el sector de la creación audiovisual, con el propósito de convertirse en un referente en este campo y con la finalidad de estimular y reconocer la creatividad como forma de expresión cultural, al tiempo que se fomenta la industria del cine.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Personas físicas mayores de 18 años y personas jurídicas legalmente constituidas, ambas con domicilio fiscal en España.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	11.200,00 €	22.400,00 €
2026		
2027	11.200,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2001 334 481 "Premios Culturales" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.



LÍNEA ESTRATÉGICA 8: PREMIOS Y CONCURSOS

PREMIOS A FAVOR DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS NACIONALES, INTERNACIONALES, DEPORTISTAS DESTACADOS NACIONAL O INTERNACIONALMENTE

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Fomentar el deporte desde distintos puntos de actuación, con el ánimo de motivar a los clubes a la vez que reconocer su labor, así como a los deportistas individuales por su constancia y esfuerzo en el ámbito deportivo.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Entidades deportivas sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad principal en Tres Cantos y deportistas individuales empadronados en el municipio.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	30.000,00 €	90.000,00 €
2026	30.000,00 €	
2027	30.000,00 €	

Aplicación presupuestaria: 1007 341 481 "Premios Esfuerzo Deportivo" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: PREMIOS Y CONCURSOS

CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL

Tipo de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos específicos: Fomentar el ambiente y la participación ciudadana durante los Carnavales.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Cualquier persona física o jurídica.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Anualidad	Importe previsto	Total
2025	1.700,00 €	5.100,00 €
2026	1.700,00 €	
2027	1.700,00 €	

Aplicación presupuestaria: 2001 334 481 "Premios Culturales" o la que corresponda en cada anualidad. La financiación de las actuaciones y los objetivos contemplados estarán supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Plan de acción: La convocatoria se regirá por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.



9.- MONTANTE GLOBAL.

A continuación se exponen los importes previstos de ejecución en el año 2025, como importe anual, y consecuentemente lo que supondría económicamente durante el trienio de vigencia del presente Plan Estratégico.

Las cuantías previstas para cada una de las Líneas serán las que finalmente aparezcan recogidas en el presupuesto anual del Ayuntamiento, ya que pueden ser objeto de modificación por razones motivadas, como las revisiones anuales y adaptaciones necesarias para la consecución de objetivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE ANUAL 2025	IMPORTE TRIENAL (Estimación)
LÍNEA 1: ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	236.000,00 €	708.000,00 €
LÍNEA 2: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	65.000,00 €	195.000,00 €
LÍNEA 3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE	387.000,00 €	1.161.000,00 €
LÍNEA 4: APOYO A LA FAMILIA Y EDUCACIÓN	622.500,00 €	1.927.500,00 €
LÍNEA 5: EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO	130.000,00 €	390.000,00 €
LÍNEA 6: TRES CANTOS, CIUDAD SALUDABLE Y ACCESIBLE	163.000,00 €	489.000,00 €
LÍNEA 7: CULTURA	6.000,00 €	18.000,00 €
LÍNEA 8: PREMIOS Y CONCURSOS	44.900,00 €	123.500,00 €
TOTAL	1.654.400,00 €	5.012.000,00 €